



SCA

REF: AUTORIZA PAGO CONTRATO "ARRENDAMIENTO
DE 14 ESTACIONAMIENTOS TECHADOS PARA
VEHÍCULOS" AÑO 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 028

TEMUCO, 03 ENE 2011

VISTOS:

- 01 La Ley N° 20.481 de 18.12.2010, que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2011;
- 02 La Resolución Exenta N°001 (03.01.2011) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011;
- 03 La Resolución Exenta N° 319 de 15.03.2004 que adjudicó y aprobó Contrato de Arrendamiento de 14 Estacionamientos Techados para Vehículos;
- 04 La Resolución Exenta N° 588 de 26.03.2010 que aprueba renovación automática de contrato de arrendamiento;
- 05 El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 06 La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 07 Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 01 Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó Contrato de Arrendamiento de 14 Estacionamientos Techados para Vehículos, suscrito entre este Gobierno Regional y la Inmobiliaria Inversur Ltda. RUT 78.649.640-3;
- 02 El valor mensual del arrendamiento pactado asciende a \$549.780.- (quinientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos), IVA incluido;
- 03 Que, el referido contrato se pactó con una duración de un año a contar del 11 de marzo de 2004, entendiéndose renovado automáticamente por períodos anuales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de ponerle término al finalizar el período, mediante carta certificada despachada con un mes de anticipación al vencimiento del período;
- 04 Que, según Resolución Exenta del Vistos 04 anterior, se aprobó la renovación automática del Contrato de Arrendamiento de 14 Estacionamientos Techados para Vehículos, encontrándose, en consecuencia, plenamente vigente hasta el 11 de Marzo de 2011;
- 05 Que existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de arrendar el inmueble objeto del contrato respectivo.



ELVO :

AUTORIZASE, el gasto que demande el Contrato de Arrendamiento antes descrito, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero 2011 al 11 de Marzo de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Renta Arrendamiento (01.01.2011 y 11.03.2011) \$549.780.- renta mensual X 2 meses + \$201.586 renta 11 días = \$ 1.301.146.-

IMPUTESE, el gasto por la suma total de \$ 1.301.146.- (un millón trescientos un mil ciento cuarenta y seis pesos), con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2011, imputación 22.09.999 "Otros" y GIRESE, los montos señalados de acuerdo a lo establecido en Contrato de Arrendamiento respectivo y conforme las disponibilidades de Caja.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



ROS/IRZ/dtm
Distribución:
Programa Funcionamiento
Departamento Jurídico
Archivo.

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2011
ITEM : 22.09.999
Glosa : "Otros - Arriendos"

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 7.200.000.-
MONTANTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 0.-
PRESUPUESTO COMPROMETIDO PRESENTE	\$ 1.301.146.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 1.301.146.-
SALDO DISPONIBLE	\$ 5.898.854.-

Bº.(I.R.Z.)